



Resolución Directoral

Chosica...19.....de enero de 2024

VISTO:

Informe N° 27 - 2024-UPER-OA/HJATCH, de fecha de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, el Hospital José Agurto Tello de Chosica, cuenta con los documentos de gestión, Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 04-2022/MINSA, de fecha 20 de mayo de 2022 y modificado a través de la Resolución Directoral N° 166-2022-DE/HJATCH de fecha 23 de junio de 2022, asimismo se cuenta con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado mediante Resolución Directoral N° 149-2023-DE/HJATCH de fecha 25 de agosto de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 231-2013-DE-HJATCH, de fecha 11 de octubre de 2013, se resuelve ASIGNAR, a partir de la fecha a la servidora: Dra. Gladys María del Rosario GONZALES DIAZ, Medico IV, nivel 19, las fundiciones de JEFE DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica;

Que, mediante Expediente N° 24TD-00460-00, de fecha 15 de enero de 2024, que contiene el Informe N° 012-2024-DPTO.CIRUGÍA/HJATCH, mediante el cual, la Jefatura del Departamento de Cirugía del Hospital José Agurto Tello de Chosica, propone la asignación de funciones en el cargo de Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, al servidor público M.C. Alberto Santiago BARRETO GONZALES, con cargo de Medico, Nivel MC-5 / 19, a partir del 15 de enero del 2024, en adición a sus funciones;

Que, en atención a lo expuesto en el documento del visto, y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital José Agurto Tello de Chosica, señala que es procedente atender lo solicitado por la Jefatura del Departamento de Cirugía del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en favor de garantizar la adecuada operatividad del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, por lo que se dispone asignar, al servidor público **M.C. Alberto Santiago BARRETO GONZALES**, con cargo de Medico, Nivel MC-5 / 19, las funciones de Jefe de Servicio, del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Departamento de Cirugía, del Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con las visación del jefe de la Unidad de Personal, del jefe de la Oficina de Administración y del jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital José Agurto Tello de Chosica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR TERMINO, con eficacia anticipada al 15 de enero de 2024, a la asignación de funciones como Jefa del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Departamento de Cirugía del Hospital José Agurto Tello de Chosica, a la servidora pública Dra. Gladys María del Rosario GONZALES DIAZ, Medico IV, nivel 19, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 15 de enero de 2024, las funciones como Jefe del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Departamento de Cirugía del Hospital José Agurto Tello de Chosica, al servidor público **M.C. Alberto Santiago BARRETO GONZALES**, con cargo de Medico, Nivel MC-5 / 19, en adición a sus funciones.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución Directoral N° 231-2013-DE-HJATCH, de fecha 11 de octubre de 2013, y todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

ARTICULO 4°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en la Sección Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA
Dr. Alberto Liberto Ramon
CMP: 04100 - RNE: 019612 - RNE: 021419
DIRECTOR EJECUTIVO

CLRJNGM/crm/jmvi
Distribución:
() Oficina de Administración
() Unidad Funcional de Asesoría Jurídica
() Unidad de Personal
() Comunicaciones
() Interesados
() Archivo